



**Reconocimiento de la población afrocolombiana: Análisis de la implementación de la
Cátedra de Estudios Afrocolombianos**

Celia Martínez Rodríguez

Trabajo de grado presentado para optar al título de Especialista en Derechos Humanos y Derecho
Internacional Humanitario

Tutora

Sandra Milena Palacios Chavera, Especialista y Magister en Derechos Humanos y Derecho
Internacional Humanitario y Doctoranda en Derecho

Universidad de Antioquia
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
Medellín, Antioquia, Colombia
2021

Cita	(Martínez Rodríguez, 2021)
Referencia Estilo APA 7 (2020)	Martínez Rodríguez, C. (2021). <i>Reconocimiento de la población afrocolombiana: Análisis de la implementación de la Cátedra de estudios Afrocolombianos</i> . [Trabajo de grado, especialización en derechos humanos y derecho internacional humanitario]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.

Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Cohorte X.



Biblioteca Carlos Gaviria Díaz

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

Rector: John Jairo Arboleda Céspedes.

Decano: Luquegi Gil Neira.

Coordinadora de Posgrados: Juliana Pérez Restrepo.

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de la autora y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. La autora asume la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Resumen

El presente artículo da cuenta de las exclusiones y discriminaciones que históricamente ha padecido la población afro en Colombia, intentando al mismo tiempo caracterizar los avances jurídicos y legales que esta población ha logrado a partir de su organización social y política para, posteriormente, analizar la importancia de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos (CEA) que pueda visibilizar, valorar y hacer uso en los escenarios escolares de los saberes ancestrales, las cosmogonías y aportes de la cultura afro al desarrollo del país.

Palabras claves: Población afro, discriminación, exclusión social y política, Cátedra de Estudios Afrocolombianos.

Abstract

Article that gives an account of the exclusions and discrimination that the Afro-Colombian population has historically suffered in Colombia; trying at the same time to characterize the legal and legal advances that this population has achieved from its social and political organization to, later, analyze the importance of a chair (that of Afro-Colombian Studies, CEA) that can make visible, value and make use in school settings of ancestral knowledge, cosmogony and contributions of Afro culture to the development of the country.

Key words: Afro population, discrimination, social and political exclusion, Chair of Afro-Colombian Studies.

Sumario

Introducción. 1. Población afro en Colombia. 2. Una educación para la diversidad étnica y cultural. 3. Educación afrocolombiana. 4. Análisis y discusión. Conclusiones. Referencias.

Introducción

Las reflexiones sobre las poblaciones marginales tomaron relevancia en Colombia a partir de los años 70 del siglo XX (García, 2017), época en la que se venían consolidando las ciencias sociales y se empiezan a analizar temas como la pobreza, la explotación y la desigualdad social. Sería durante los años 80 y 90 que los conceptos de vulnerabilidad, exclusión y discriminación, entre otros, empezarían a explicar las asimetrías de las sociedades.

Las anteriores condiciones fueron el preámbulo para la visibilización de las minorías étnicas en el país, emergencia que se haría más notoria con la promulgación de la constitución de 1991 y la posterior expedición de la Ley 70 de 1993 que reconoce formalmente la cultura, las tradiciones y el derecho a la tierra de las comunidades negras. La Ley 70, daría pie, en el espacio escolar y académico, al desarrollo de proyectos sobre etnoeducación, entre ellos la Cátedra de Estudios Afrocolombianos.

El presente trabajo, desde una perspectiva cualitativa, se hace un análisis sobre la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en el país, a partir del reconocimiento de las condiciones de marginalidad, pobreza y exclusión social en los que históricamente han vivido las poblaciones afro en Colombia y la necesidad de que, desde la escuela, se procure su visibilización, el reconocimiento de su cultura y la valoración de su legado.

El trabajo recoge parte de la historia de la población afro en Colombia, la legislación que los ha beneficiado jurídica y legalmente y los retos que tiene el Estado, la escuela y la sociedad para que su reconocimiento y visibilización sean una realidad cotidiana y se sienta que sus saberes ancestrales también hacen parte de la riqueza nacional.

Finamente el trabajo analiza la importancia de la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos (CEA), y su reto de permitir una reflexión profunda desde la escuela para el respeto, que se traduzca en el reconocimiento y la valoración del legado afro en el país, por ello generar algunas pistas de las que pueden valerse maestros y líderes educativos para implementar

no sólo la CEA, sino también reflexiones que fortalezcan una cultura del reconocimiento, de la acogida y de la valoración de los aportes afro a la riqueza nacional.

1. Población afro en Colombia

Durante el siglo XVI la historia del continente americano se vio marcada por la invasión de los colonizadores europeos, quienes trasladaban a personas como mano de obra para el desarrollo de actividades productivas en calidad de esclavos (Rodelo, 2017). Casi la totalidad de ellos ingresó por el puerto de Cartagena y fueron dedicados al desarrollo de actividades de servicio doméstico, explotación de materia prima y otros trabajos forzados. Los procesos de conquista y colonia del territorio americano traerían consigo no sólo el sometimiento de la población indígena, sino también una migración forzada y violenta de africanos, que en calidad de esclavos, llegarían masivamente al continente americano, convirtiéndose en lo que hoy es Colombia, en el territorio por excelencia de entrada de estos nuevos pobladores (Melo, 2017).

De los mencionados hechos, surge la población afrocolombiana “constituida por los descendientes africanos esclavizados traídos a América desde los tiempos de conquista” (Melo, 2017, p. 88). Esta situación se mantuvo igual aún después de la independencia, pues sólo hasta el 21 de mayo de 1851 es abolida legalmente la esclavitud en Colombia.

Esta población que es traída masivamente por el puerto de Cartagena, terminaría agrupándose en el occidente colombiano, donde la explotación del oro fue y sigue siendo masiva (Romaña, 2017). Los departamentos del Cauca, Valle del Cauca, Chocó y la Costa Atlántica concentrarían buena parte de esta población, aunque valga decirlo, su presencia se ha mantenido a lo largo y ancho del territorio nacional. Pese a su importancia como mano de obra esclava en un principio, y a lo numerosa que es su población, las comunidades afrodescendientes han sufrido todo tipo de discriminaciones, siendo la pobreza una de las más latentes; comunidades que pueden representar el 20% de la población nacional, (DANE, 2019) cuyas condiciones de vida se han caracterizado por la vulnerabilidad vital, la precariedad cultural y la exclusión social:

Al desagregar por condición étnico-racial, la población negra [en Colombia] ostenta la tasa de pobreza y pobreza extrema más alta con 50.6% y 20.6%, respectivamente; en el otro extremo se encuentra la población blanca con una tasa de pobreza y pobreza extrema de 31.4% y 9.1%, respectivamente. (Carel, 2015, p. 1)

Pese a las “bondades” de la nueva situación jurídica de los afrodescendientes al abolirse la esclavitud, estos tardarían mucho para adquirir por completo sus derechos de ciudadanía. Y, de

todos modos, sus condiciones de vida siguen siendo precarias: los pueblos negros, junto con las poblaciones indígenas, ocupan hoy los territorios donde mayor pobreza, desigualdad, exclusión social y violencia presenta el país (Rodelo, 2017).

Con la promulgación de la Constitución Política de Colombia de 1991, se estructuró de manera legal la protección y garantía de los derechos para las comunidades afrocolombianas. En los artículos 7 y 8 se reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana, la protección de las riquezas culturales y naturales (Constitución Política de Colombia [Const.], 1991) Si bien la Constitución reconoce al país como una nación diversa y multicultural, las condiciones en las que viven actualmente las poblaciones afro son notablemente precarias, pese a las leyes que se han expedido para visibilizarlos, protegerlos y rescatar sus expresiones culturales de la discriminación, estas continúan. Además, la Constitución reconoce que:

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. (Const., 1991, art. 13)

En igual dirección el artículo 68 establece que: “Los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural”. Quizás sea la Ley 70 de 1993 la que más ha procurado visibilizar los derechos y valorar el aporte cultural de las comunidades afrodescendientes al permitirles, en su artículo 55, el reconocimiento a la propiedad colectiva de las tierras que históricamente han habitado y al reconocer la necesidad de encontrar mecanismos para proteger la identidad cultural y los derechos de las comunidades negras. Esta Ley, se ha convertido en una herramienta legal para defender los derechos colectivos en materia de territorio, etnocultura, desarrollo, autogestión, y en educación, ya que permite que se desarrolle la etnoeducación afro para que prevalezca su cultura, brindando la posibilidad de que las comunidades negras participen en la construcción de programas de educación desde una visión propia (Hurtado, 2013).

Estas y otras razones son las que llevan a docentes del país a plantearse la necesidad de insistir en rescatar la ancestralidad, los valores y visibilizar las condiciones en las que las comunidades negras viven.

2. Una educación para la diversidad étnica y cultural

Si bien en Colombia desde los años 60 aparecen importantes estudios de antropólogos, historiadores y pedagogos sobre etnoeducación, es con la Ley 115 de 1994, la Ley 70 de 1993, el Decreto 1122 de 1998 que reglamenta esta última, y el Decreto 804 de 1995, que la etnoeducación aparece como una necesidad en las instituciones educativas. Esta normativa permite que en el país se empiece a consolidar formalmente la apuesta por establecer criterios para la prestación de un servicio educativo que reconozca la diversidad étnica y cultural. La etnoeducación debe fundamentarse en el reconocimiento y la valoración de la diversidad de la nación colombiana; en este sentido autores como Correa afirman que:

La escuela tendría que ser concebida no simplemente como escenario que le corresponde promover capacidades o facultades para el trabajo y desarrollar competencias sociales desde el saber, sino de formar seres humanos que reconozcan la importancia de ver en el otro la oportunidad para crecer juntos y constituir comunidades comprometidas con su desarrollo educativo, cultural y económico. (2014, p.12)

Justamente para reconocer la validez de estas culturas, con la Ley 70 de 1993 se crea la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, donde se establece su carácter obligatorio en las Ciencias Sociales para todos los establecimientos educativos que ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media. Esta Cátedra es definida por el Decreto 1122 de 1998 como la planeación, organización y ejecución de un conjunto de temas y actividades pedagógicas relativas a la cultura propia de las comunidades afrocolombianas, afroamericanas y africanas. Su objetivo es conocer y exaltar los aportes histórico-culturales, ancestrales y actuales de las comunidades afrocolombianas a la construcción de la nación colombiana (Arocha, et al, 2017).

La etnoeducación debe fomentar el reconocimiento de la identidad, que es una construcción cultural que representa el potencial humano. Este reconocimiento no sólo debe quedarse en lo comprensivo (cognitivo), sino que también exige la simpatía, afectividad, la empatía, pues no se pueden tener estos valores solidarios si se menosprecio a ese otro. En esta dirección, Kogan y Tubino consideran que el “prejuicio negativo inhabilita a los sujetos y a las sociedades para la comprensión y, por ende, para el reconocimiento social” (Citado en Albornoz, 2017, p.7).

Acompañando el prejuicio suele estar casi siempre la discriminación, que siempre se manifiesta en la ausencia de reconocimiento del otro.

Para hacer referencia a la diversidad étnica y cultural, y al concepto de etnoeducación, es interesante empezar por reconocer el concepto de cultura, la cual simboliza la interacción entre los sujetos a través del tiempo. Según Edward Tylor la cultura es:

Un todo complejo que comprende desde los conocimientos, creencias, valores, actitudes, conductas, entre otras y se entreteje en la vida cotidiana de quienes forman parte de ese mismo contexto, pero que solo cobra sentido con las significaciones que le dan los habitantes a las acciones. (Citado en Pardo, 2009, p. 4)

Para el caso de los grupos étnicos, el reconocimiento es fundamental para el desarrollo de sus capacidades y para poderse expresar en escenarios públicos, de lo contrario, las sociedades se configurarían con grandes asimetrías, siempre en desventaja de los grupos minoritarios y vulnerables.

El reconocimiento es importante en el caso de la vida privada porque permite la autoafirmación, la autoestima y la libre autonomía. Si una persona hace parte de un grupo que no es valorado en la sociedad o que sufre estigmatizaciones y discriminaciones, el respeto a sus miembros estará en constante amenaza (Rincón y Yepes, 2019).

Parte de los propósitos de una Constitución Política y de un Estado social de derecho es la construcción de identidad nacional, una identidad que como bien lo reconoce el artículo 7 de la Constitución colombiana es diversa: “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”. Esa diversidad indica que existen unos referentes de identidad nacional, pero que al mismo tiempo se constituyen identidades colectivas e individuales.

Trabajar desde las aulas por el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural debe procurar que los grupos minoritarios se empoderen, sean capaces de discernir sobre sus condiciones y circunstancias, generando procesos que les permita mejorar sus vidas y satisfacer sus necesidades.

Así planteadas las cosas, se reconoce que la etnoeducación surge como una propuesta de reconocimiento de la diversidad étnica y cultural en Colombia, la cual posibilita que los grupos étnicamente diversos se empoderen y asuman responsabilidades que les permita el ejercicio de sus

derechos. La etnoeducación es definida por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), como aquella que:

Se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura una lengua unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Educación que debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural con el debido respeto a sus creencias y tradiciones. (art. 23)

La etnoeducación debe reconocer en las etnias un legado que aporta a la construcción de la nación, lo que debe convertirse, según los investigadores Romero-Medina en “una estrategia viable y válida que permite a los grupos étnicos identificar y desarrollar propuestas de educación que respondan a sus intereses, necesidades y aspiraciones, de acuerdo con sus características culturales, económicas, sociopolíticas, lingüísticas” (2013, p.8).

La educación de poblaciones étnica y culturalmente diversas, no sólo debe asumirse como un reconocimiento o un dividendo para los grupos étnicos, sino que es para todos; es la sociedad en su conjunto la que gana al poder establecer un diálogo entre culturas, lo que se convierte en un importante aporte para la promoción de sociedades que puedan vivir respetuosamente en medio de las diferencias.

Estos procesos de visibilización y protagonismo de las minorías y grupos excluidos es lo que ha permitido el avance significativo en las reflexiones sobre las hegemonías y las formas históricas como se instalaron las desigualdades en la sociedad, asumiéndose como algo “natural” y por lo mismo, que conceptos como el de decolonialidad, van tomando importancia (Paredes y Carmona, 2019). La decolonialidad busca la reconstrucción del ser, el poder y el saber, lo que implica visibilizar otras lógicas y otras formas de pensar diferentes de la lógica dominante; de allí que se venga hablando en los últimos años en América Latina de interculturalidad, muy especialmente desde los grupos indígenas y afros que vienen reclamando, entre otros derechos, la educación en su lengua nativa y la reflexión sobre sus saberes, historias y valores tradicionales que les permite estar, ser, pensar-se, conocer-se, aprender, sentir-se y vivir de manera distinta al modelo occidental imperante. La etnoeducación no sólo debe concentrarse en los grupos étnicamente diversos: debe promover una relación democrática entre los sujetos y no únicamente una coexistencia pacífica entre ellos (Sacavino y Candau, 2015).

3. Educación afrocolombiana

En Colombia existen formalmente normas y disposiciones para la implementación de una cátedra que reconozca y valore la diversidad étnica y cultural del país, el problema es que siguen siendo marginales las propuestas de las instituciones educativas en la implementación de una CEA. Como lo sugieren Pastrana y Villamil, (2019), la implementación de Cátedra de Estudios Afrocolombianos en las instituciones educativas es precaria e insuficiente ya que no existe ningún tipo de alianza o mecanismos de trabajo integral entre entes administrativos, movimientos en pro de comunidades negras, academia, rectores y coordinadores académicos, docentes en área de ciencias sociales, docentes nombrados en etnoeducación, entre otros.

En esta dirección es posible clarificar que no se trata sólo de formalizar un plan de estudios con diversidad de temas referentes a las poblaciones afrodescendientes por significativo que él sea, pues la etnoeducación no consiste en la inclusión de nuevos temas en los currículos o en las metodologías pedagógicas; se trata de transformar las estructuras culturales que hacen posible la discriminación, pues el sólo incorporar representaciones de culturas marginalizadas, puede terminar reforzando estereotipos y discriminaciones. Por eso es necesario emprender procesos críticos de que lleven a deshabitar las estructuras mentales sobre hegemonías étnicas aprendidas y asumir posturas críticas frente a ellas, en lo cual la academia y el Estado deben tener grandes compromisos.

Es importante resaltar que, a pesar de que la Cátedra de Estudios Afrocolombianos se creó desde el año 1993 y que en el año 2001 se establecieron los lineamientos para ponerla en práctica, solo hasta el año 2008 se empieza a instalar obligatoriamente en las instituciones, evidenciándose diversas situaciones existentes en los contextos para su adecuada implementación. Los lineamientos para la CEA, plantean como objetivo, entre otros:

Conocer y exaltar los aportes histórico-culturales, ancestrales y actuales de las comunidades afrocolombianas a la construcción de la nación colombiana, reconocer y difundir los procesos de reintegración, reconstrucción, resignificación y re-significación étnica y cultural de los descendientes de los africanos esclavizados en Colombia, en la perspectiva de nuevas lecturas sobre la configuración de la identidad nacional, aportar al debate pedagógico nacional nuevos enfoques sobre las

posibilidades conceptuales y metodológicas de asumir la multiculturalidad e interculturalidad desde el quehacer educativo y contribuir al fortalecimiento de la identidad, autorreconocimiento y autoestima de los colombianos en el contexto del sentido de pertenencia a la nación colombiana, propiciar el desarrollo de actitudes de comprensión y respeto de la diversidad étnica y cultural existente en el país, proscribiendo los prejuicios y estereotipos discriminatorios y replantear los enfoques pedagógicos y didácticos que orientan la elaboración de textos y materiales de estudio en relación con la realidad del africano, afroamericano y particularmente de lo afrocolombiano. (MEN, 2002, pp. 3-4)

La identificación de la historia afrocolombiana es necesaria para comprender y contextualizar la necesidad de reconocimiento, ante los diversos aportes de esta población para la construcción de identidad de país, pues como bien lo menciona Andrade (2017) en su artículo *Reconstruyendo las identidades afrocolombianas desde adentro, una posibilidad de vivirlas y no de sufrirlas*:

Colombia se reconoció a sí misma como un país multiétnico y pluricultural según el artículo 7 de la Constitución Política de 1991 reconociendo a la población Afrocolombiana como los descendientes de africanos(as) que fueron traídos esclavizados a América entre el siglo XVI y XIX, período que duró la esclavización en Colombia. (p. 17)

El impulso de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, muy especialmente por las comunidades negras del país, viene desencadenando una serie de eventos que han permitido el fortalecimiento y reconocimiento del concepto afrocolombiano; el cual “nace de la necesidad del grupo y sus individuos de poseer una identidad referencial construida sobre elementos objetivos y/o subjetivos; lo cual implica una resignificación de su humanidad y de sus raíces culturales africanas y colombianas” (Molina, 2017, pp. 88-109).

La CEA cuenta con una serie de normas técnicas curriculares que la respaldan. No obstante, el problema que se ha encontrado es la dificultad por parte de los maestros para estructurar la propuesta, pero, sobre todo, la falta de metodologías activas para que la Cátedra sirva como espacio de reflexión sobre la riqueza cultural que la diversidad étnica proporciona (García, 2017).

Son muchos los esfuerzos que se vienen haciendo para que estos conocimientos mejoren en la práctica. Hoy se cuenta con artículos y documentos guías con métodos que pretenden orientar a

los docentes para construir este tipo de propuestas de forma novedosa, de tal manera que el centro sea la formación y no la información.

En la revisión documental se pudo apreciar que varios autores coinciden en que algunos docentes no poseen las competencias necesarias para la ejecución del proyecto de CEA ni cuentan con capacitación para ello, lo que no les permite acceder a una metodología adecuada para su enseñanza. Otros, por el contrario, se muestran apáticos y reacios, alegando que la Cátedra es para poblaciones afro, por ello Rodelo propone:

Profundizar en la actualización del profesorado para el diseño de programas de cátedra afrocolombiana como un nuevo enfoque cultural que atienda a las necesidades y exigencias del contexto y fomente la construcción de una sociedad con actitud solidaria frente a las comunidades afrocolombiana. (2017. p. 16).

De allí la importancia de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos (CEA), reconocida por la Ley 70 de 1993, pero que necesita docentes más allá de las comunidades y los docentes afro.

En la actualidad se sabe que la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, CEA, cuenta con lineamientos y orientaciones determinados por parte de la Comisión Pedagógica Nacional de las Comunidades Afrocolombianas y el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, como un esfuerzo por interpretar y responder a la misión de la educación en el proceso de construcción (Ministerio de Educación Nacional de Colombia [Mineducación], 2018). Sin embargo, al no existir un modelo pedagógico estructurado que garantice el conocimiento de esta por parte de educandos y educadores, surgen dificultades que impiden el óptimo desarrollo y conocimiento de la misma.

Son muchos los esfuerzos que se vienen proporcionando para que estos conocimientos mejoren en la práctica; por ello se pueden apreciar artículos y documentos guía con métodos que buscan orientar a los docentes colombianos, con el fin de facilitar el adecuado manejo de la CEA y que respondan al contexto de los educandos y educadores. Como lo sugiere el docente e investigador Fabio García:

Los educadores tienen que provocar una dinámica, reflexiva y de reforma curricular con la introducción de la Afrocolombianidad en los Proyectos Educativos Institucionales y en cada asignatura escolar haciendo énfasis en que el éxito de este proceso depende de un eficiente programa de autoformación de los educadores y las comunidades sobre los conceptos,

procedimientos y metodologías para la comprensión de la etnoeducación, la Africanidad y la Afrocolombianidad. (2017, p. 22)

En esta dirección se vienen proponiendo una serie de acciones propias de la docencia que van desde el impulso del desarrollo de talleres sobre la afrocolombianidad, hasta la gestión de proyectos afrocolombianos en Secretarías de Educación, Organizaciones no Gubernamentales y organizaciones comunitarias, entre otras.

De allí la importancia de profundizar en la actualización del profesorado para el diseño de programas de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos como un nuevo enfoque cultural que atienda a las necesidades y exigencias del contexto fomentando la construcción de una sociedad con actitud solidaria frente a las comunidades afrocolombianas (Molina, 2017), promoviendo la lectura crítica y constructiva para darle una nueva narrativa a la situación que estas comunidades históricas y actualmente han estado viviendo.

La educación es un escenario privilegiado para el desarrollo de propuestas que, desde el enfoque de inclusión, procuren poner en práctica proyectos pedagógicos como el de democracia, cátedra para la paz, formación para el civismo, práctica de los derechos humanos, etc., todos ellos encaminados a la construcción de una sociedad más equitativa y respetuosa de los derechos, elementos que no son exclusivos de una determinada propuesta o proyecto pedagógico y que bien pueden asumirse de manera transversal desde la Cátedra de Estudios Afrocolombianos.

4. Educar para el reconocimiento

Educar para el reconocimiento de la diversidad debe asumirse como una oportunidad para reflexionar sobre las relaciones entre los individuos y para develar y enfrentar prejuicios, estereotipos, discriminaciones y exclusiones que históricamente ha presentado la sociedad colombiana, que han terminado por naturalizarse, con profundas consecuencias en la configuración del tejido social y en la consolidación de la democracia; una democracia que justamente lo que debe es procurar el bienestar y la inclusión de todas y todos (Caicedo, 2011).

Para ello se requiere implementar toda una propuesta pedagógica que no se centra al interior de las aulas, sino que se expande a las comunidades, para compartir saberes, conocimientos y experiencias que reconozcan, validen y valoren los saberes ancestrales de las comunidades étnica y culturalmente diversas, pues con frecuencia, el mito de las ciudades, de lo urbano, termina por desconocer las capacidades, saberes y valores de las comunidades, lo que además pasa por su valoración como saberes inferiores y hasta por el concepto de carentes de cultura.

Hoy se hace necesario fortalecer y fomentar las comunidades afro en pro del reconocimiento de sus aportes a la historia, a la cultura colombiana, a sus prácticas culturales y a los derechos humanos, los cuales son definidos por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos como “un conjunto de obligaciones legales o jurídicas establecidas para crear condiciones en las que toda la población goce de una vida digna, sin discriminación o limitaciones que les impidan desarrollarse en todo su potencial” (IIDH, 2008, p. 11).

Según la UNESCO, (2018) la enseñanza de los valores afroamericanos no debe trabajarse y aplicarse únicamente a los afrodescendientes de las distintas naciones; ya que, si bien uno de sus objetivos es el afianzamiento de la identidad de estas comunidades, también pretende que todos los niños, niñas, jóvenes y adultos conozcan los valiosos aportes de la población afro en la formación de las naciones.

A pesar de los grandes esfuerzos realizados para transmitir este conocimiento y de contar con lineamientos específicos para su implementación, aún existen grandes vacíos con respecto a la inclusión e implementación de la CEA en las Instituciones Educativas de Colombia, lo cual constituye un retroceso en el esfuerzo realizado por la comunidad afrocolombiana, pues como lo mencionan Pastrana y Villamil, (2019), la implementación de Cátedra de estudios

Afrocolombianos presenta diferentes falencias como la falta de formación en CEA por parte de los educadores, lo que se ve reflejado en la exclusión curricular del pasado y presente histórico, académico y político de los afrocolombianos, al igual que en las relaciones y prácticas que se viven en el aula, caracterizadas por ser poco incluyentes (Andrade, 2011). Por lo tanto, se precisa una formación docente que investigue, conozca, respete y exalte la diversidad étnica y cultural del país, con el objetivo de lograr desracializarlo, al desmontar desde las realidades escolares las pirámides excluyentes construidas a lo largo de casi tres siglos de esclavización y dos de vida republicana.

Las instituciones educativas del país, muy especialmente las públicas, que hoy cuentan con una considerable población afro que ha sido arrojada a la ciudad por efectos del desplazamiento forzado, deben fortalecer y valorar las expresiones culturales populares (campesina, indígena y afro) que se hacen presente en las aulas escolares fruto de la migración forzada de población, pues en las grandes ciudades, ensombrecidas por la idea del progreso y la modernidad, los cantos, bailes, expresiones y cosmogonías de estos grupos, no sólo se han dispersado y fragmentado a lo largo y ancho del país, sino que han tenido que silenciarse, para evitar las burlas o para no ser señalados como culpables de las afectaciones sufridas en medio del conflicto (Rincón y Yepes, 2019). De allí la necesidad que las instituciones asuman, respecto a las comunidades étnica y culturalmente diversas que poseen en sus aulas, que el conocimiento y la cultura se construyen y enriquecen en un diálogo de saberes, donde las culturas populares, ancestrales, no letradas reciben información de las otras culturas, a la vez que enriquecen las visiones de la cultura dominante.

Recuérdese que, según el Centro Nacional de Memoria Histórica, por lo menos el 20% de la población colombiana ha sido afectada directamente por las confrontaciones armadas en el contexto del conflicto interno, y que buena parte de ellos son indígenas y afrodescendientes (2018).

Es necesario asumir que existen otras lenguas fuera de la oficial (el castellano), que la tradición oral es una forma de enseñar y comunicar, que existen comunidades cuyas tradición, leyendas y conocimientos sobre el territorio que se encuentran asociadas a la producción agrícola, a las artesanías, a los cantos, bailes, rezos, el conocimiento de las plantas, sus diferentes usos, la formas de vida en territorios como estos y demás habilidades y capacidades que un ser humano que vive bajo esas condiciones desarrolla y eso debe ser valorado por la escuela. En este sentido es válida una propuesta pedagógica que procure acoger, visibilizar y asumir como dignas de reflexión académica y pedagógica las tradiciones de las culturas afro; lo que resultaría una contribución

apropiada para generar desde las escuelas espacios de convivencia y construcción de una cultura de paz, temas ampliamente trabajados por la Red nacional de Maestras y Maestros Memoria y Paz (RNMMP, 2018).

Es necesario entender que el conflicto armado, con todas sus afectaciones (desplazamiento forzado, despojos, asesinatos, etc.) afectó fuertemente a los pueblos afrodescendientes, una manera de repararlos bien podría ser con programas estatales de reconocimiento de su cultura y la difusión de la misma. Es preocupante lo que afirma el investigador Rodelo:

De las 276 universidades que existen en todo el país, sólo en cinco (5) de ellas se ofrece la Licenciatura en Etnoeducación formada de asignaturas relacionados con la diversidad étnica y cultural, a pesar de que, en la Ley General de la Educación, Ley 115 (1994) en el artículo 5, se declara como obligatorio el estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como uno de los fines de la educación colombiana. (p. 13)

La Secretaría de Educación de Bogotá, por ejemplo, reconocía en 2019 que al menos 5 instituciones educativas contaban con proyectos estructurados de formación en el campo de la afrocolombianidad, lo que da cuenta de las limitaciones existentes a la hora de implementar esta Cátedra. Las consultas realizadas evidencian que no se cuenta con una adecuada implementación de la cátedra en las instituciones del país, lo que en buena parte afecta la construcción de identidad de la nación colombiana.

Además, en diferentes sentencias de la Corte Constitucional, se ha demostrado que aún no existen reglamentaciones propias y dignas para desarrollar la labor como etnoeducador, comenzando porque la Corte en Sentencia C-208 de 2007 y C-666 de 2016, en donde en la primera habla sobre la situación etnoeducativa de las comunidades indígenas y en la segunda, abordar lo relativo a las de las comunidades afro, en la que demuestran que no ha habido interés del Estado de reglamentar en debida forma las condiciones laborales de los etnoeducadores.

Por último, recientemente el Consejo de Estado exhorto nuevamente al legislativo para que, con las debidas garantías de la consulta previa, expida un régimen especial que regule las relaciones entre el Estado y el personal docente de las comunidades étnicamente diferenciadas (Sentencia O-019/21, 2021).

Conclusiones

La etnoeducación debe ser vista como un tema estructural, en el que docentes, estudiantes, grupos y organizaciones sociales reciban capacitación para la comprensión de la historia del país en relación con la discriminación de poblaciones como lo es la afrodescendiente, para reconocer las cotidianidades, las creencias, las formas de vivir la vida de las comunidades, permitiendo que el estudiantado de distintos grupo poblacionales pueda aprender y formarse como un ser humano sensible, crítico de la realidad, que respete los derechos de estas comunidades y que reconozca sus formas de vida, les de valor y respeto a sus condiciones sociales, económicas.

Es importante que las propuestas de la CEA que se vienen implementando en el país puedan conversar con organizaciones sociales que trabajen por la visibilización, reconocimiento y rescate de las tradiciones afro; ello permitiría a las instituciones educativas y a las organizaciones sociales enriquecerse mutuamente.

La CEA no sólo debe contener una propuesta para atender a comunidades afro o para dar a conocer su cultura, ella debe incluir apuestas por la convivencia, los derechos humanos, el ejercicio de la ciudadanía, el cual resultaría un aporte novedoso y muy pertinente para la construcción de una cultura de paz desde la escuela. En la misma dirección las propuestas encaminadas a la construcción de una cultura de paz, como lo sugiere la Cátedra de la Paz, por ejemplo, deben tener en cuenta que las comunidades afro, además de la campesina e indígena, fueron las más afectadas durante el conflicto; de allí la importancia de trabajar temas sobre memoria, que no sólo recojan el valor de la ancestralidad, sino también la memoria como elemento dignificador de las víctimas del conflicto armado, para sensibilizarse y condolerse con el sufrimiento de estas comunidades durante el conflicto, pero también para darle un valor a sus narrativas como forma de reparación simbólica ante los atropellos padecidos.

Referencias

- Albornoz, J. (2017). *Prejuicios y estereotipos: obstáculo para la diversidad étnico cultura en las aulas*. [Trabajo de grado, Maestría en educación]. Universidad de Antioquia.
- Andrade Romaña, M (2011). *El Afro en la Escuela: Cátedra de Estudios Afrocolombianos*. [Trabajo de grado] Universidad de Antioquia] <https://bit.ly/3padqLo>
- Arocha, J., Guevara, N., Londoño, S., Moreno, L del M., Rincón, L., (2007). Elegguá y respeto por los afrocolombianos: una experiencia con docentes de Bogotá en torno a la Cátedra de Estudios Afrocolombianos. *Revista de Estudios Sociales*, 27, 94-105. <https://bit.ly/3paAtpm>
- Caicedo, J (2011). La Cátedra de Estudios Afrocolombianos como proceso diaspórico en la escuela. *Pedagogía y Saberes*. 34. 9- 21
- Carel, I. (2015). Afrodescendientes más vulnerables a la pobreza. *Revista Panorama*. Red Internacional de Derechos Humanos, RIDH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *Pedagogías para las memorias y la construcción de cultura de paz*. Caja de Herramientas de la Memoria, Área de Pedagogía.
- Corte Constitucional Sentencia (2016, 30 de noviembre) Sentencia C-666/16 (MP Gloria Stella Ortiz Delgado)
- Congreso de la República. Colombia. (1993). Ley 70 de 1993, por la cual se desarrolla el artículo 55, transitorio de la Constitución Política. Constitución Política de Colombia [Const]. 27 de agosto de 1993.
- Congreso de la República. Colombia. (1994). Ley 115 de 1994, Ley general de educación.
- Consejo de Estado (2021, 20 de agosto). Sentencia O-019/21 (Consejero Ponente William Hernández Gómez)

Constitución Política de Colombia [Const], 1991. Art. 7. 8. 13. 67. 70. 71. 7 de julio de 1991 (Colombia).

Convenio Europeo de Derechos Humanos. Tít. 1 4 *Derechos y libertades*.
<https://bit.ly/3E5XBM4>

Correa, N. (2014). *El reconocimiento en la escuela: una apuesta por la convivencia pacífica*. [Trabajo de Maestría] Universidad de Manizales.
<https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/handle/20.500.12746/1589>

DANE. (2019). Población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera. Resultados del censo nacional de población y vivienda 2018.

Declaración Universal de Derechos Humanos. Art. 1, 2, 3, 7, 23. 2015 Naciones Unidas.
<https://bit.ly/3cWByeN>

García, F. (2017). La etnoeducación como elemento fundamental en las comunidades afrocolombianas. *Diálogos sobre educación*, 8 (15). <https://bit.ly/32vKMN6>

Hurtado, L (2013). *Propuesta metodológica de formación en danza enfocada hacia la cátedra de estudios afrocolombianos en Medellín*. [Trabajo académico, Universidad de Antioquia].

Melo, J. (2017). *Historia mínima de Colombia*. Colegio de México.

Ministerio de Educación Nacional, MEN. (2002). Lineamientos curriculares Cátedra Estudios Afrocolombianos. <https://bit.ly/3o1UBeg>

Ministerio de Educación Nacional, MEN. (2018). *Cátedra de estudios Afrocolombianos*. SITEAL. <https://bit.ly/3FVARYM>

Molina, M. (2017). Los componentes estructurales que integran la cátedra de estudios afrocolombianos. *CEDOTIC*. 2. 1. 88- 109.

Paredes, D. y Carmona, A. (2019). Una propuesta de orientaciones pedagógicas desde la filosofía de Nuestramérica para la enseñanza de la filosofía en Colombia. *Cuestiones Filosóficas*, 5, (24) pp. 21-48.

Pastrana, C. y Villamil. S. (2019). Una mirada crítica a la implementación de la cátedra de estudios afrocolombianos en el programa de ciencias sociales de la Universidad de Córdoba. [Trabajo de grado, licenciatura en ciencias sociales]. Universidad de Córdoba.

Red Nacional de Maestras y Maestros Memoria y la Paz [RNMMP] (2018). *Pedagogías para la memoria y la construcción de cultura de paz*. Centro Nacional de Memoria Histórica.

- Rincón, N. y Yepes, D. (2019). *Las víctimas del conflicto armado colombiano en el acuerdo final de paz: de la favorabilidad jurídica a la responsabilidad política*. [Trabajo de grado, Abogado]. Universidad Autónoma Latinoamericana.
- Rodelo, M. (2017). Los componentes estructurales que integran la cátedra de estudios afrocolombianos. *Revista Cedotic*, Vol. 2, No 1. Universidad Rafael Belloso.
- Romero-Medina, A. (2013). Educación por y para indígenas y afrocolombianos: las tecnologías de la etnoeducación. *Magis, Revista Internacional de Investigación en Educación*, 3, (5) .167-182. Universidad Pedagógica Nacional.
- Sacavino, S. y Canandu, M. (2015). Derechos humanos, educación, interculturalidad: construyendo prácticas pedagógicas para la paz. *Ra Ximhai*, Vol. 10, No (2), enero-junio, 2014, p. 205-225. Universidad Autónoma Indígena de México.